ENASUR, S.A.

Resolución de Adjudicación No. 005-23

Licitación por Invitación /Modalidad por Mejor Precio No.010-22

"CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DEL
CORREDOR SUR"

CONSIDERANDO

Que el día 7 de diciembre de 2022, se celebró la recepción de las propuestas de la mencionada Licitación, con la participación de tres (3) empresas; tal como se describe a continuación:

	EMPRESAS	MONTO OFERTADO
1	MANHATTAN	B/.553,000.00
2	WSP	B/.245,328.72
3	AECOM	B/.276,221.00

Que el Gerente General de la Empresa Nacional de Autopista S.A., en ejercicio de su función administrativa de la concesionaria ENA SUR, S.A., debidamente facultado nombró a la Comisión Verificadora para los fines pertinentes.

Que el día 22 de diciembre de 2022, la Comisión Verificadora encargada de examinar la presente Licitación entregó el informe correspondiente, recomendando adjudicar a la empresa WSP DEL ISTMO, S. DE R.L., la mencionada Licitación, ya que la misma cumplió con todos los requisitos administrativos y técnicos exigidos en el Pliego de Cargos y presentó el mejor precio, el cual es conveniente para ENA SUR, S.A.

Que el día 19 de enero de 2023, se celebró la Reunión Ordinaria de Junta Directiva de las Concesionarias, en donde se sometió a consideración de los directores presentes aprobar la Adjudicación del Procedimiento de Selección de Contratista por Invitación /Modalidad Mejor Precio No.010-22 "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CORREDOR SUR" a la empresa WSP DEL ISTMO, S. DE R.L., por el monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS con 72/100 (USD \$.245,328.72).

En consecuencia, se resolvió con el voto favorable de los directores presentes lo siguiente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el acto de selección de contratista por Invitación /Modalidad Mejor Precio No.010-22, concerniente a la contratación de la "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PRELIMINARES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y EXTENSIÓN DEL CORREDOR SUR" a la empresa WSP DEL ISTMO, S. DE R.L., por el monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES AMERICANOS con 72/100 (USD\$ 245,328.72).

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Gerente General o a cualquiera de los directores de la sociedad para que suscriba el Contrato correspondiente al acto.

ARTÍCULO TERCERO: ADVERTIR, que, en contra de la presente Resolución, podrá interponerse recurso de apelación ante la Junta Directiva dentro de los tres (3) días hábiles contados a partir de su notificación y sustentándolo dentro del mismo término.

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución rige a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Reglamento de Compras para las Sociedades Concesionarias de Autopistas de Peaje NORTE, S.A., ENA SUR, S.A. Y ENA ESTE, S.A y demás nomas concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días (9) del mes de marzo de año dos mil veintitrés 2023.

Ciriod Co Loca.

RAFAEL J. SABONGE V.

Presidente

JORGE LUIS ALMENGOR

Secretario